UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		**N° 2825**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	**02/06/2021**
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**371.784**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 47/2019-2020**

Descripción del Llamado: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA FCM 2019-2020

Proveedor:	**WILCAR S.A. DE COMERCIO Y EXTERIOR**	**RUC:**	**80034119-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	I.4.4/L.1	CAMBIO DE RETEN MORDAZA	UNIDAD	-	-	2	78.000	156.000
2	I.4.5/L.1	CAMBIO DE GUARDAPOLVO MORDAZA	UNIDAD	-	-	2	64.000	128.000
3	I.4.6/L.1	CAMBIO PERNO MORDAZA	UNIDAD	-	-	2	94.670	189.340
4	I.4.8/L.1	REPARACION Y/O RECTIFICACION DISCO DE FRENO	UNIDAD	-	-	2	194.000	388.000
5	I.6.14/L.1	CAMBIO REGULADOR DE VOLTAJE	UNIDAD	-	-	1	451.000	451.000
6	I.6.36/L.1	CAMBIO DE BULBO PRESION ACEITE	UNIDAD	-	-	1	140.000	140.000
7				-	-			0
8				-	-			0
9				-	-			0
10				-	-			0
						TOTAL		**1.452.340**

SON GUARANÍES: **UN MILLON CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/06/2021	Hasta: 31/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08/02/2021

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A. (DR. MONTERO C/LAGERENZA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021					240	10	1	0	
					244				
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	02/06/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

WILCAR S.A.
de Comercio y Servicios